



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputada representante del Partido Revolucionario Institucional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, para presentar la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La carga de cuidados ha aumentado, especialmente en mujeres, generando desgaste emocional, ansiedad, depresión y afectaciones familiares que requieren atención preventiva desde el ámbito comunitario.
2. La salud mental y los cuidados están íntimamente ligados. Cuando una persona cuida sin apoyo, su salud se deteriora; y cuando su salud se deteriora, también lo hace la calidad del cuidado que brinda.
3. Los municipios cuentan con áreas idóneas -como DIF, IMMUJERES, salud comunitaria, áreas de desarrollo social- para implementar acciones rápidas, de bajo costo y de impacto inmediato.
4. Este Congreso tiene la obligación de impulsar soluciones humanas, innovadoras y alcanzables que atiendan problemas reales de las familias tamaulipecas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5. De este esfuerzo surgirá la construcción colectiva de una futura Ley de Cuidados para Tamaulipas, con la participación de todas las fuerzas políticas, especialistas y ciudadanía. Esto permitirá que el Estado sea pionero a nivel nacional en un tema que urge atender.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno el presente Punto de Acuerdo, confiando en que su aprobación abonará a un Tamaulipas más saludable, más acompañado y más justo para quienes cuidan y para quienes requieren cuidados.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los municipios de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones comunitarias orientadas a fortalecer la salud mental y los sistemas locales de cuidado, mediante capacitación básica, apoyo psicoemocional, orientación familiar y mecanismos de acompañamiento para personas cuidadoras.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para su conocimiento e implementación de lo conducente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve
días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mercedes del Carmen Guillén Vicente".

DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL